

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR

Por Resolución Rectoral de 15 de julio de 2019, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se dispone la delegación de firma en materia de contratación administrativa menor, en los titulares de determinados centros de gasto de la Universidad Pablo de Olavide.

OBJETO

Objeto del contrato ¹ :				
Tipo de contrato:				
Tipo de pago:		Nº. Expediente Reserva Crédito:		
Órgano de contratación:				
Solicitante:				
DURACIÓN DEL CONTRATO. (Art. 29.8 Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público) <i>La duración de los contratos menores no será superior a un año ni objeto de prórroga.</i>				
Fecha inicio contrato:		Fecha fin contrato:		
IMPORTE DEL CONTRATO				
Importe neto:		Importe IVA:		Importe total:
DATOS PRESUPUESTARIOS				
EJERCICIO	ORGÁNICA	FUNCIONAL	ECONÓMICA	IMPORTE TOTAL

MOTIVACIÓN DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO (Art. 118.2)²

JUSTIFICACIÓN DE LA OFERTA ELEGIDA.

¹ Definición clara y sin ambigüedades del servicio o producto específico que se contrata.

² Descripción concreta y suficiente de la necesidad del por qué se contrata.

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR

Órgano de contratación:	
Solicitante:	
Objeto del contrato:	

NO ALTERACIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO (Art. 118.2)

Este órgano de contratación certifica que no se está alterando el objeto de este contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

ENTIDAD ADJUDICATARIA

Adjudicado a:			
CIF:		Fecha de adjudicación:	

MOTIVACIÓN, EN SU CASO, DE NO DISPONER, AL MENOS, DE TRES OFERTAS

Este campo se deberá cumplimentar siempre que no se hayan presentado, al menos, tres ofertas para la adjudicación.

ESTE ÓRGANO DE CONTRATACIÓN RESUELVE:

- Aprobar el expediente de contratación menor.
- Aprobar el gasto del contrato menor.
- Adjudicar el contrato menor al proveedor indicado considerando su oferta la más favorable en términos de relación calidad – precio.

Sevilla, a

Firmado:

La persona responsable del Centro de Gasto, por delegación de firma del Rector de la Universidad Pablo de Olavide (Resolución de 15 de julio de 2019)